

Buenos Aires, 21 de Febrero de 2014

RES. PRESIDENCIA Nº //6 /2014

VISTO:

Ley 31,

La Actuación CM Nº 612/14, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, Dra. Paola Cabezas Cescato solicita la promoción interina del agente Santiago Baigorria al cargo de Auxiliar en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien se expidió mediante Dictamen RRLL/OD N° 29/2014 informando que el cargo de Auxiliar interino se encuentra sin cubrir en virtud de la promoción interina de la agente Silvina Paola Serafini, conforme Resolución de Presidencia N° 1247/2013.

Que el agente Baigorria se desempeña actualmente como Auxiliar de Servicio interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, conforme Resolución de Presidencia N° 1362/2013.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Promover al agente Santiago Baigorria, Legajo N 5378, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 11, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Silvina Paola Serafini y/o mientras dure la promoción interina de la agente Noelia Carolina Casales; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaria General de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº//6 /2014

Dr. Juan Manuel Olmos

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires